

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Se trata de una paramunicipal dedicada el impulso del deporte en el municipio de León, que cuenta con :

Misión

Crear el hábito de la activación física en la población leonesa a través de programas de Cultura Física y Deporte en instalaciones dignas.

Visión

Somos un referente mundial de la Gestión Municipal en atender a la población en activación física, deporte, recreación, estilo de vida y salud.

Política de Calidad

En la COMUDE-León nos comprometemos a garantizar y ofrecer a los ciudadanos leoneses servicios profesionales y especializados de activación física, deporte y recreación y así satisfacer sus necesidades de salud, bienestar y convivencia.

Valores

Respeto
Imparcialidad
Amabilidad
Confianza

Compromiso
Honestidad
Trabajo en Equipo
Transparencia
Lealtad

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El ente actualmente cuenta con 8 grandes unidades deportivas y hasta mediados de enero tuvimos una plaza de la ciudadanía en las cuales se generan ingresos por accesos, estacionamientos, uso de instalaciones, de las cuales en 4 de ellas se obtienen además ingresos por entrenamientos deportivos, los ingresos que se generan en las unidades representan un 66% aproximadamente del total de ingresos que percibe la COMUDE, el otro 34% se integra por subsidios municipales

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

En 1960 debido al creciente desarrollo económico y social de la ciudad de León, por iniciativa del Prof. José Sabino Rodríguez director general de Educación Física del Estado de Guanajuato y delegado de la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME), con la colaboración de incansables empresarios y deportistas leoneses, expusieron el proyecto de construir un centro deportivo para la ciudad al gobernador Juan José Torres Landa, y el apoyo invaluable del entonces Presidente Municipal Lic. Ángel Vázquez Negrete.

El 13 de Enero de 1963 es inaugurada en León Guanajuato, la Unidad Deportiva Enrique Fernández Martínez, por el presidente de México en turno, el Lic. Adolfo López Mateos; en ese momento se convirtió en la ciudad deportiva más grande del centro de la República.

Su nombre derivó en honor de quien fuera Gobernador del Estado de Guanajuato en el período de 1939-1943, el Lic. Enrique Fernández Martínez.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

En 1973, la CODEME cambió su denominación a "Instituto del Deporte Estatal", fue entonces cuando gracias al respaldo de un centro deportivo, se inició la evolución para el deporte estatal, pues la deportiva se convirtió en el centro de concentración de grandes figuras deportivas de los diversos municipios de Guanajuato.

La política en materia deportiva fue dirigida por el Gobierno Estatal hasta el año de 1987, por lo que en febrero de ese año es cedido al Municipio de León el control de las Unidades Deportivas, registrándose sucesivamente cambios trascendentales en la administración municipal del deporte:

COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

Acción Deportiva:

El 12 de Febrero de 1991, por mandato del Ayuntamiento presidido por el Ing. Carlos Medina Plascencia, se crea el organismo público descentralizado denominado “Acción Deportiva”, siendo su primer titular el Lic. Francisco Javier González, un año más tarde asume el cargo de Director, el Contador Público José de Jesús Aranda Regalado.

COMUDAJ León

En sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 1999, el Ayuntamiento aprueba el Reglamento de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud para el Municipio de León, Gto., que fue publicado en el Periódico Oficial número 89, Segunda Parte, de fecha 05 de noviembre de 1999. Tal ordenamiento tuvo por objeto proveer el cumplimiento de la Ley del Deporte y Atención a la Juventud del Estado de Guanajuato, en materia de difusión, fomento, investigación, ejecución y supervisión del deporte, educación física, cultura deportiva, y acciones de atención a la juventud.

Las funciones de la COMUDAJ se establecieron en el citado Reglamento de la Comisión, que en su capítulo Séptimo, artículo 24 establece: “El Ayuntamiento creará la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios”.

COMUDE León:

El H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada el 05 de octubre del año 2006 (dos mil seis), aprobó el Reglamento de Deporte y Cultura Física para el Municipio de León, Guanajuato.

Adecuándose al nuevo instrumento normativo, la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ) se transformó en Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE-León), “un moderno organismo del deporte municipal, con nuevas bases de operatividad y administración, dinámico, flexible y profesional que dé respuesta a las exigencias que plantea la sociedad leonesa en su conjunto, a través de modelos y programas complementarios, así como el estudio e investigación en la materia y aplicación de políticas públicas, que aporten los medios, para propiciar las oportunidades de desarrollo humano, en los grupos deportivos organizados, a través de la autogestión, la solidaridad, la justicia y la equidad para fortalecer el desarrollo del deporte y la recreación entre la población del Municipio de León, Guanajuato”.

El 13 de Octubre se establece el cambio del nombre de Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León Guanajuato a “Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León Guanajuato”, para empatar con la normatividad federal que regula la CONADE.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Conducir la política municipal en materia de cultura física, deporte y recreación, para generar un ambiente social más sano, influir en la formación cívica e integral de las personas, e impactar positivamente en su calidad de vida.

b) Principal actividad.

Difundir, promover y fomentar la cultura física, el deporte y la recreación entre los habitantes del Municipio.

COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

c) Ejercicio fiscal (mencionar por ejemplo: enero a diciembre de 2016).

Enero a Diciembre de 2016

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos de acuerdo al Título III de la LISR.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El ente cuenta con las siguientes obligaciones fiscales: 1) Presentación de la declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por sueldos y salarios, 2) presentación de la declaración de ISR sobre pagos y retenciones de Servicios Profesionales, 3) presentación de declaración anual de sueldos y salarios y de trabajadores Asimilados a salarios, 4) presentación de declaración y pago provisional mensual de ISR por retenciones Asimilados a Salarios, 5) presentación de la declaración y pago provisional mensual de ISR retenciones por Servicios Profesionales, 6) presentación de la declaración informativa mensual de IVA Y de IEPS , presentar declaración informativa anual de subsidio para el empleo y DIOT

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No aplica

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

A partir de enero del 2012 se ha estado trabajando conjuntamente con la implementación del sistema contable que permitirá adecuarse a la normativa paulatinamente.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La información financiera es emitida por los reportes del sistema contable implementado para la armonización de la Contabilidad Gubernamental.

c) Postulados básicos.

Sustancia Económica

Entes Públicos

Existencia Permanente

Revelación Suficiente

Importancia Relativa

Registro e Integración Presupuestaria

COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

Consolidación de la Información Financiera
Devengo Contable
Valuación
Dualidad Económica
Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

No aplica

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
En proceso

*Plan de implementación:
En proceso

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:
En proceso

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:
En proceso para adecuarse a la Contabilidad Gubernamental

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:
No aplica

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
No aplica

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
Precios Promedio

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

No aplica

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Mensualmente se hacen provisiones de aguinaldo y fondo de ahorro, en base a los registros contables de cada uno de ellos, el retiro se hace en el mes de diciembre y enero respectivamente.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No aplica

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No aplica

j) Depuración y cancelación de saldos:

No aplica

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

No aplica

b) Pasivos en moneda extranjera:

No aplica

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica

d) Tipo de cambio:

No aplica

e) Equivalente en moneda nacional:

No aplica

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

a) Maquinaria y Equipo para el comercio y los servicios	8%
b) Muebles de oficina y estanterías	8%
c) Computadoras y Equipo Periférico	25%
d) Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	8%
e) Equipo de audio y video	8%
f) Equipo de Comunicación	8%
g) Automóviles y Camiones	20%
h) Otro Equipo de Transporte	20%
i) software	25%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Constante revisión e inventarios físicos por parte del departamento de control de bienes, determinando responsabilidad administrativa por el mal uso de los bienes.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No aplica

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica

COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

El 68% de la recaudación es propia integrada por ingresos de gestión y convenios y el 32% por aportaciones del Municipio a través de subsidio, el detalle se encuentra en el Estado Analítico de Ingresos, (Anexo 2).

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

El avance de recaudación es del 99% y el detalle se encuentra en el Estado Analítico de Ingresos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplica

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplica

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Implementación de desarrollos tecnológicos para simplificación de procesos.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

El avance de los programas y metas se especifican en el Estado de Gasto por Categoría Programática.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

En la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, hay una diferencia de 5,538.85 que se ve reflejada en 7400 Otros egresos contables no presupuestales, la cual se analizará y se corregirá en el tercer trimestre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplica

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

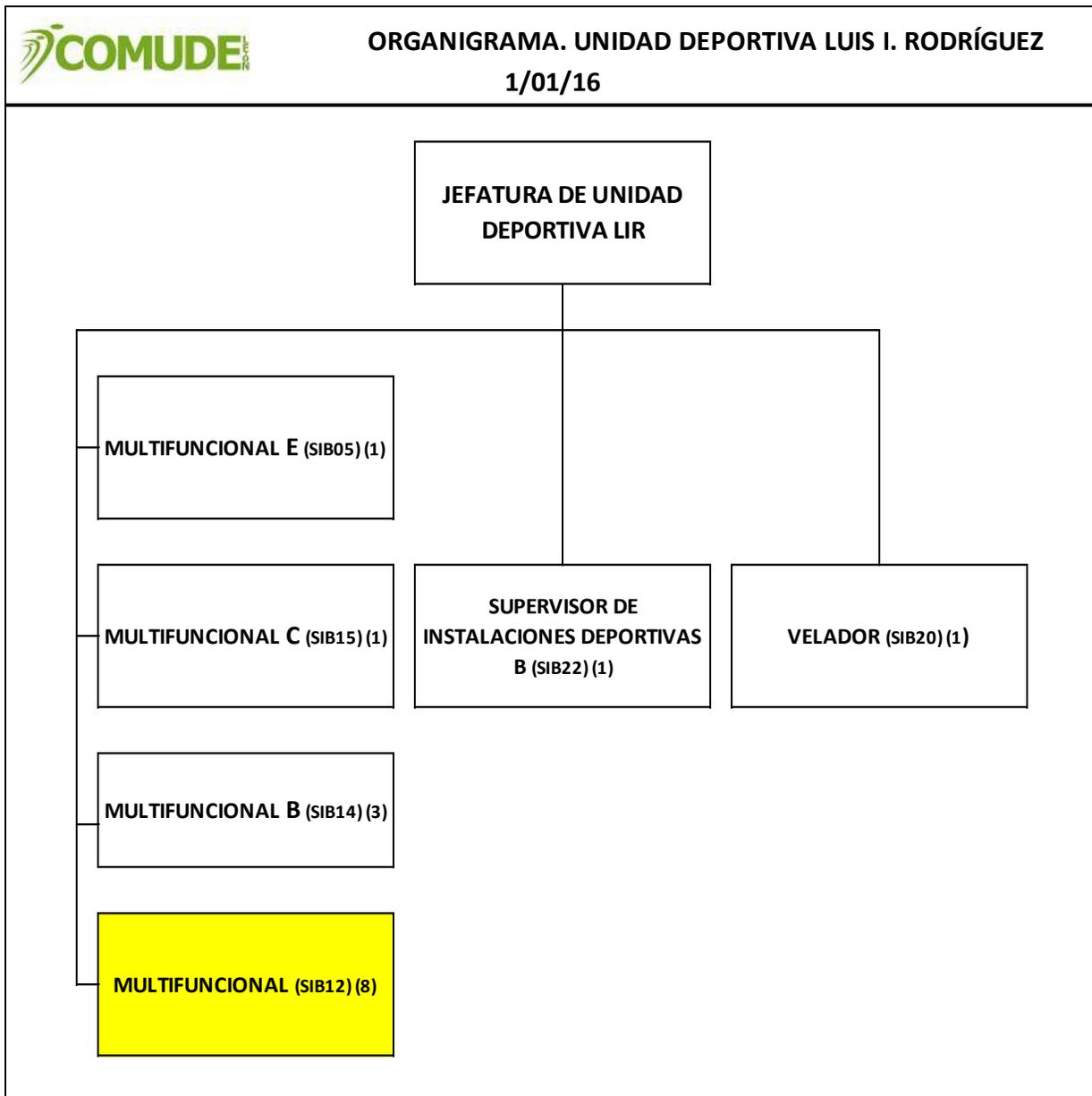
Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

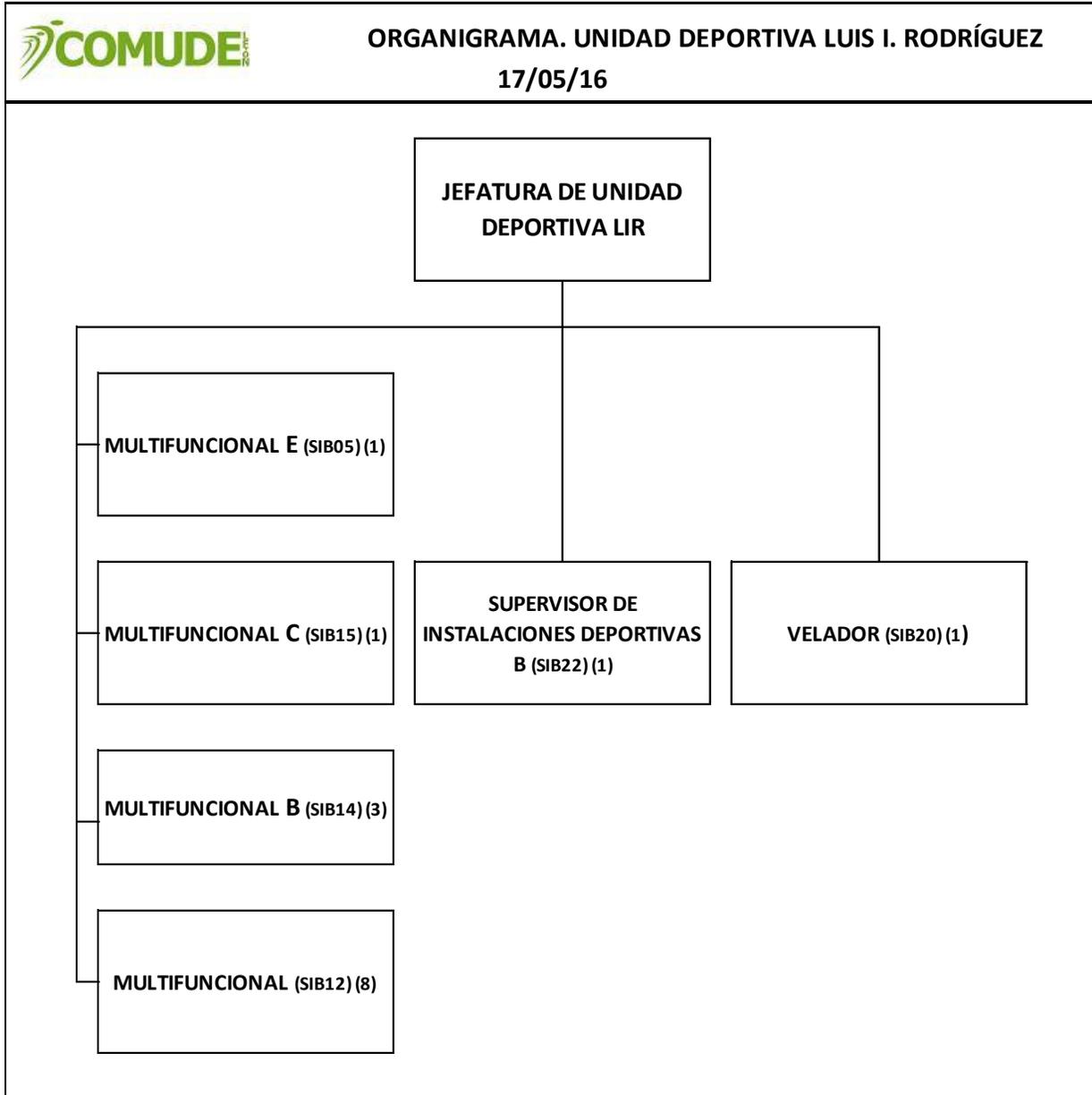
Anexo 1

ORGANIGRAMA. UNIDAD DEPORTIVA LUIS I. RODRÍGUEZ

A partir del 1 de Enero 2016.

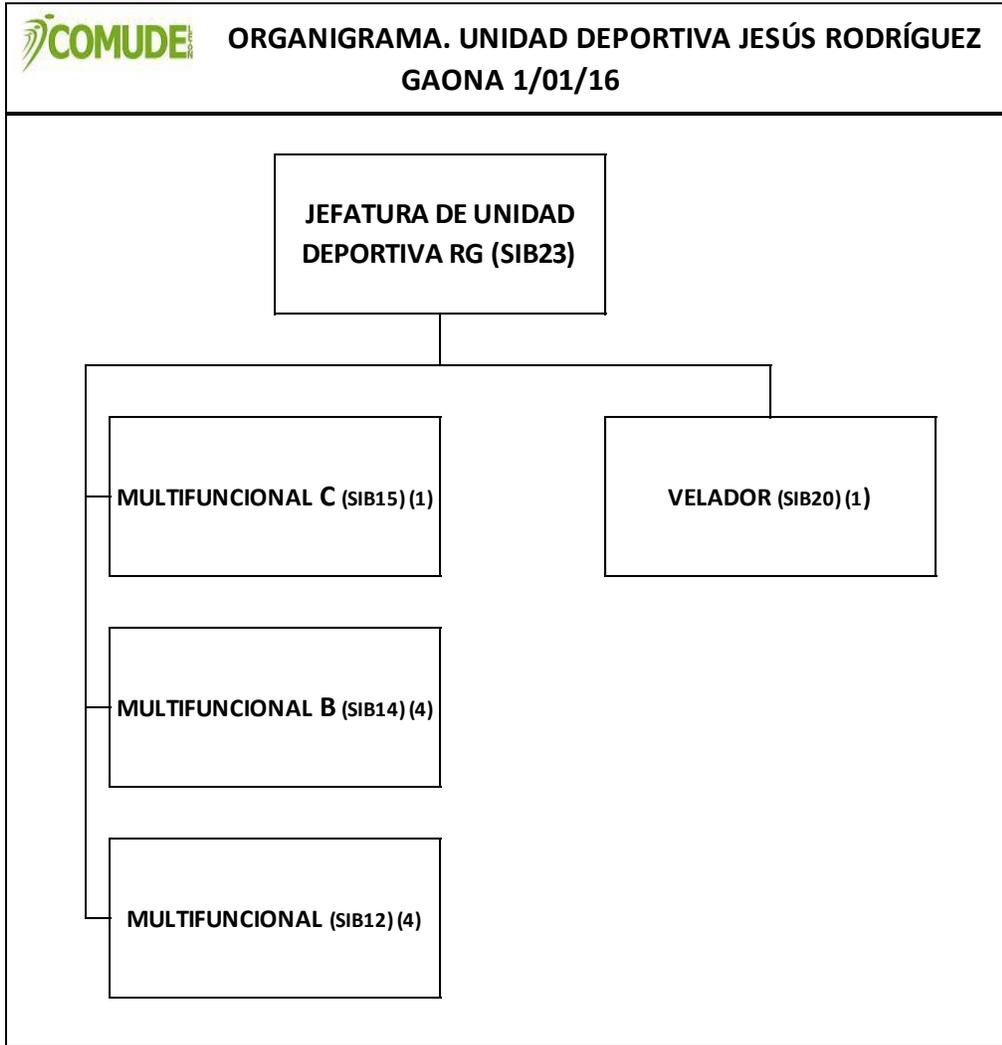


A partir del 17 de Mayo de 2016.



ORGANIGRAMA. UNIDAD DEPORTIVA JESÚS RODRÍGUEZ GAONA

A partir del 1 de Enero 2016.

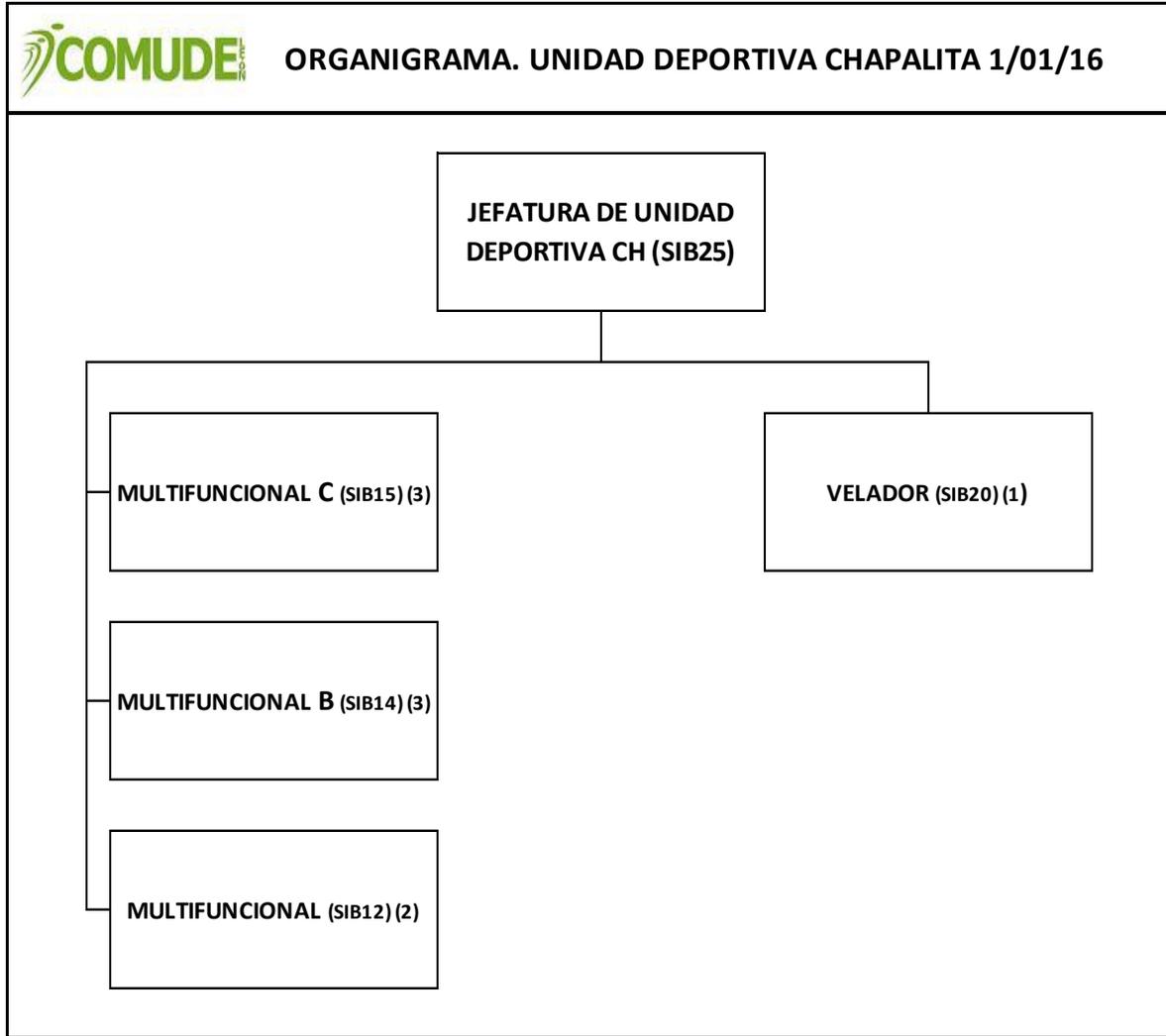


A partir del 17 de Mayo de 2016.

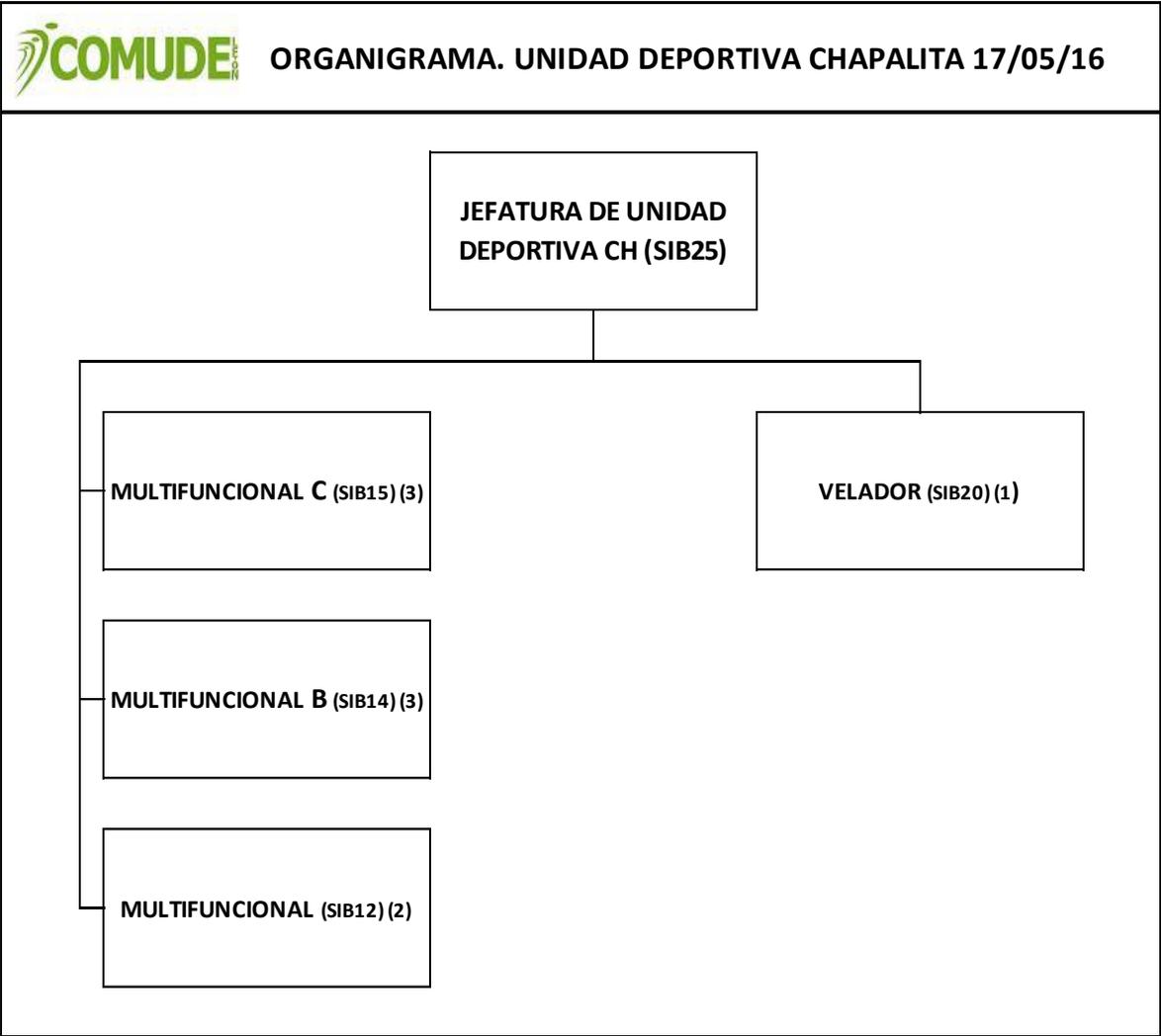


ORGANIGRAMA. UNIDAD DEPORTIVA CHAPALITA

A partir del 1 de Enero 2016.



A partir del 17 de Mayo de 2016.



ORGANIGRAMA. UNIDAD DEPORTIVA PARQUE EXTREMO HILAMAS

A partir del 1 de Enero 2016.



A partir del 17 de Mayo de 2016.



ORGANIGRAMA. UNIDAD DEPORTIVA NUEVO MILENIO

A partir del 1 de Enero 2016.

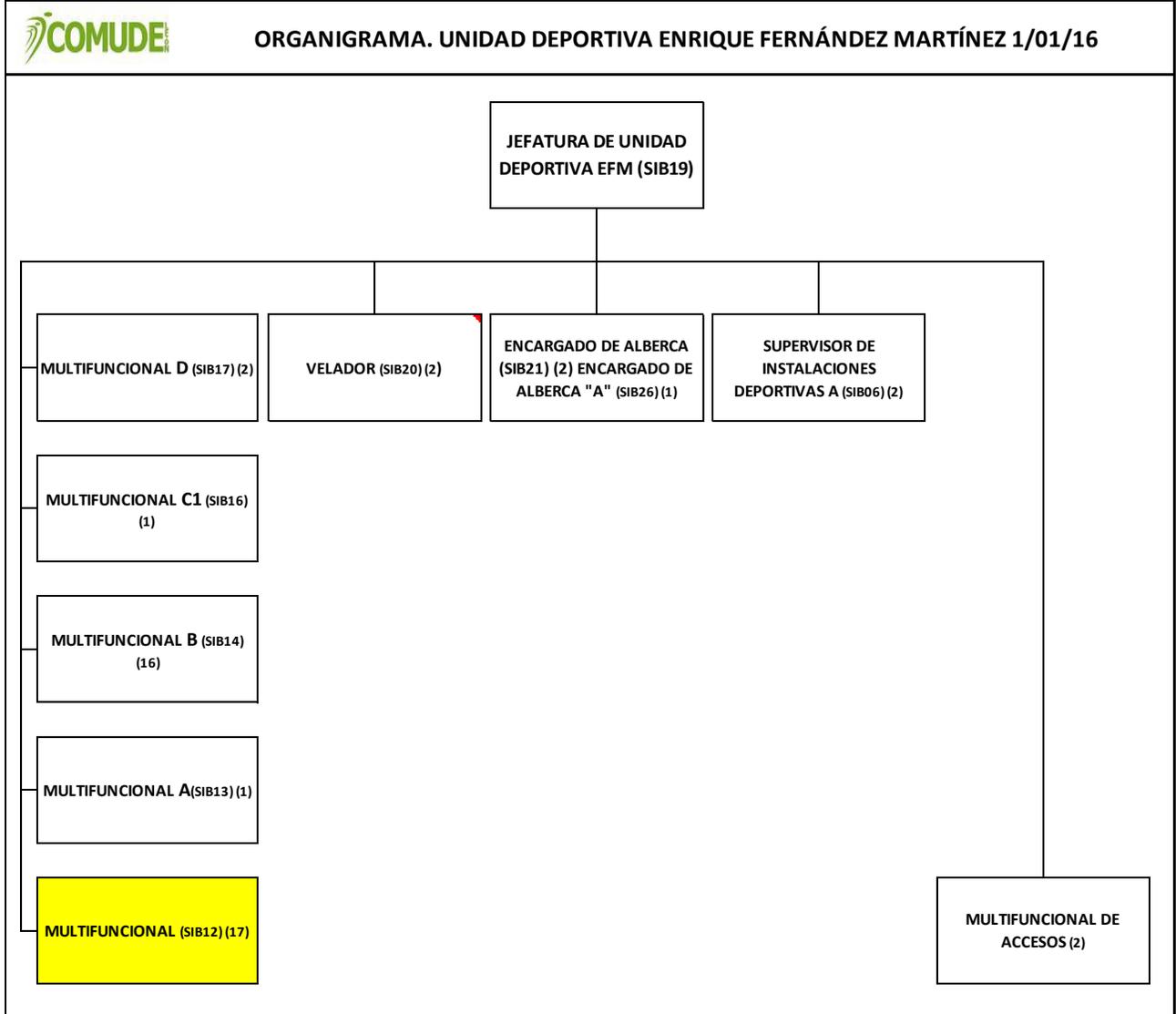


A partir del 17 de Mayo de 2016.



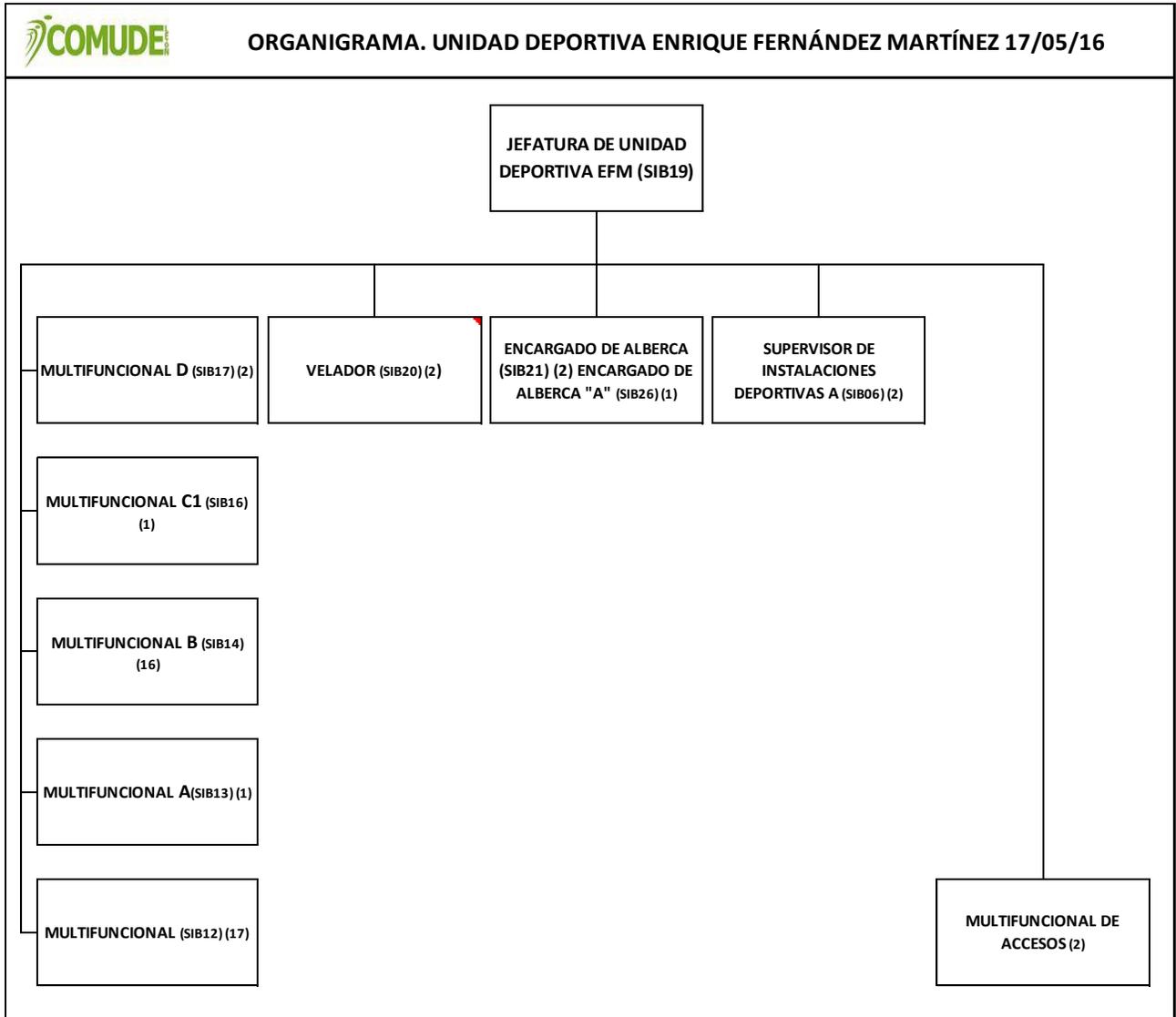
ORGANIGRAMA. UNIDAD DEPORTIVA ENRIQUE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

A partir del 1 de Enero 2016.



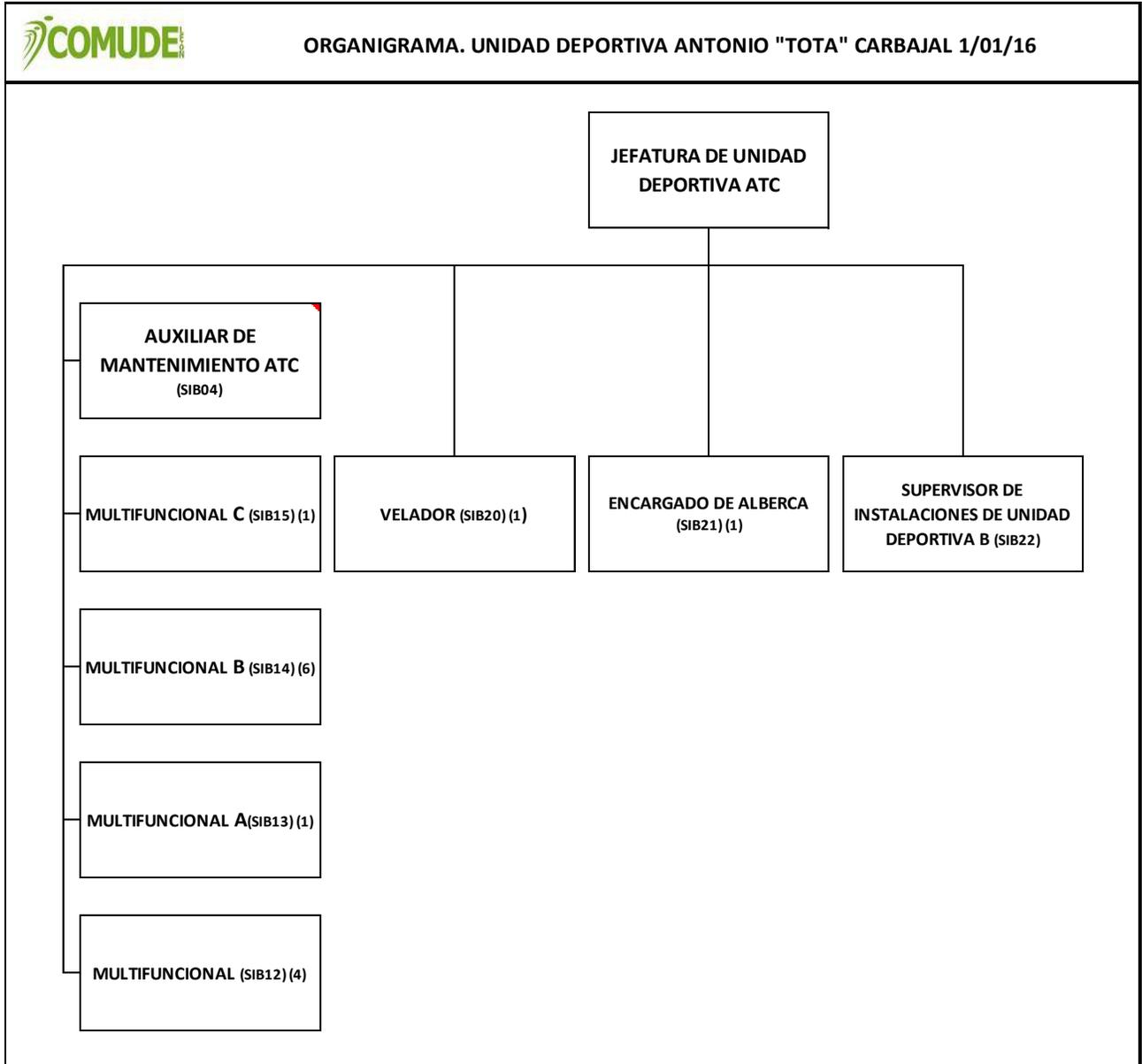
COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

A partir del 17 de Mayo de 2016.



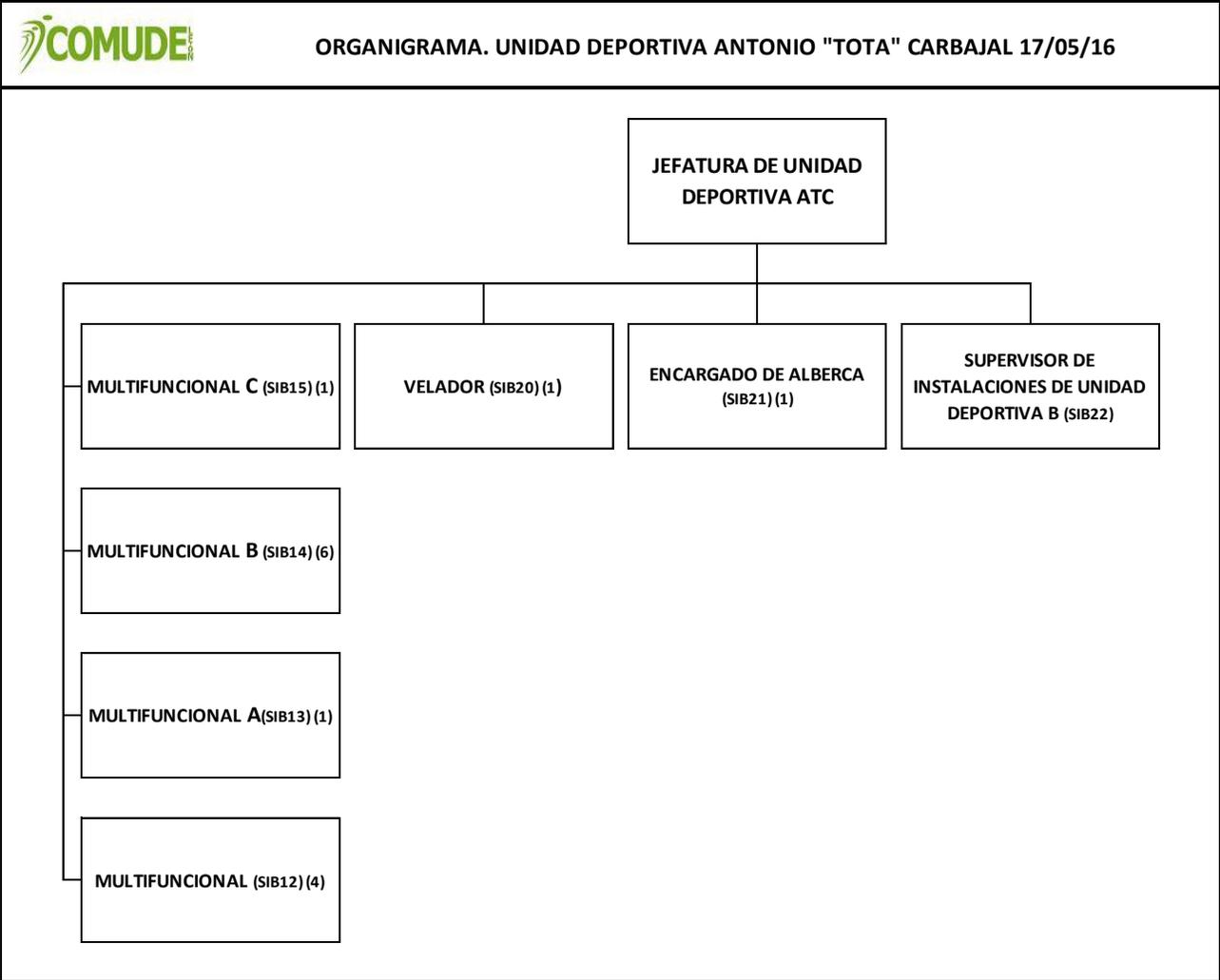
ORGANIGRAMA. UNIDAD DEPORTIVA TOTA CARBAJAL.

A partir del 1 de Enero 2016.



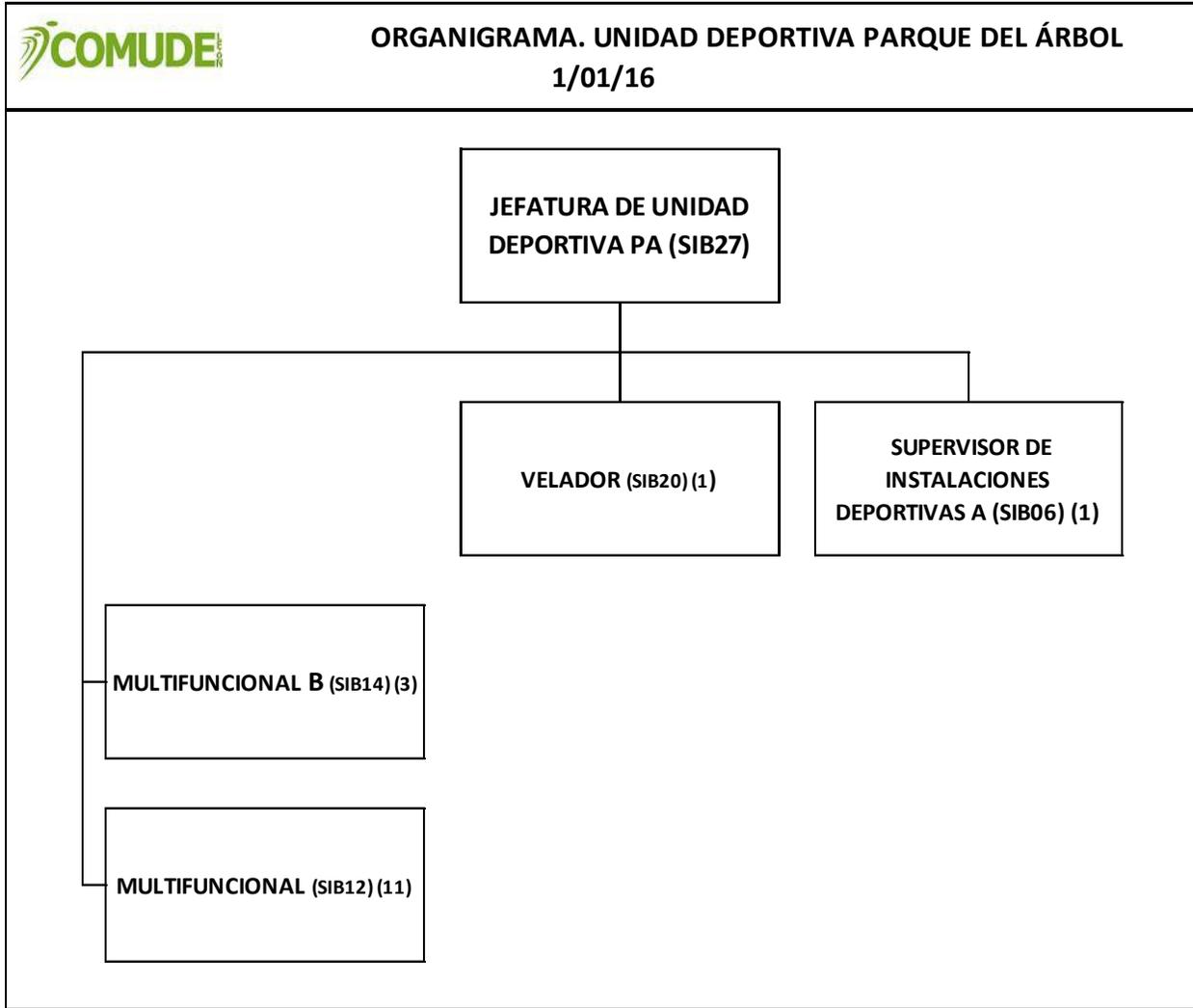
COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

A partir del 17 de Mayo de 2016.

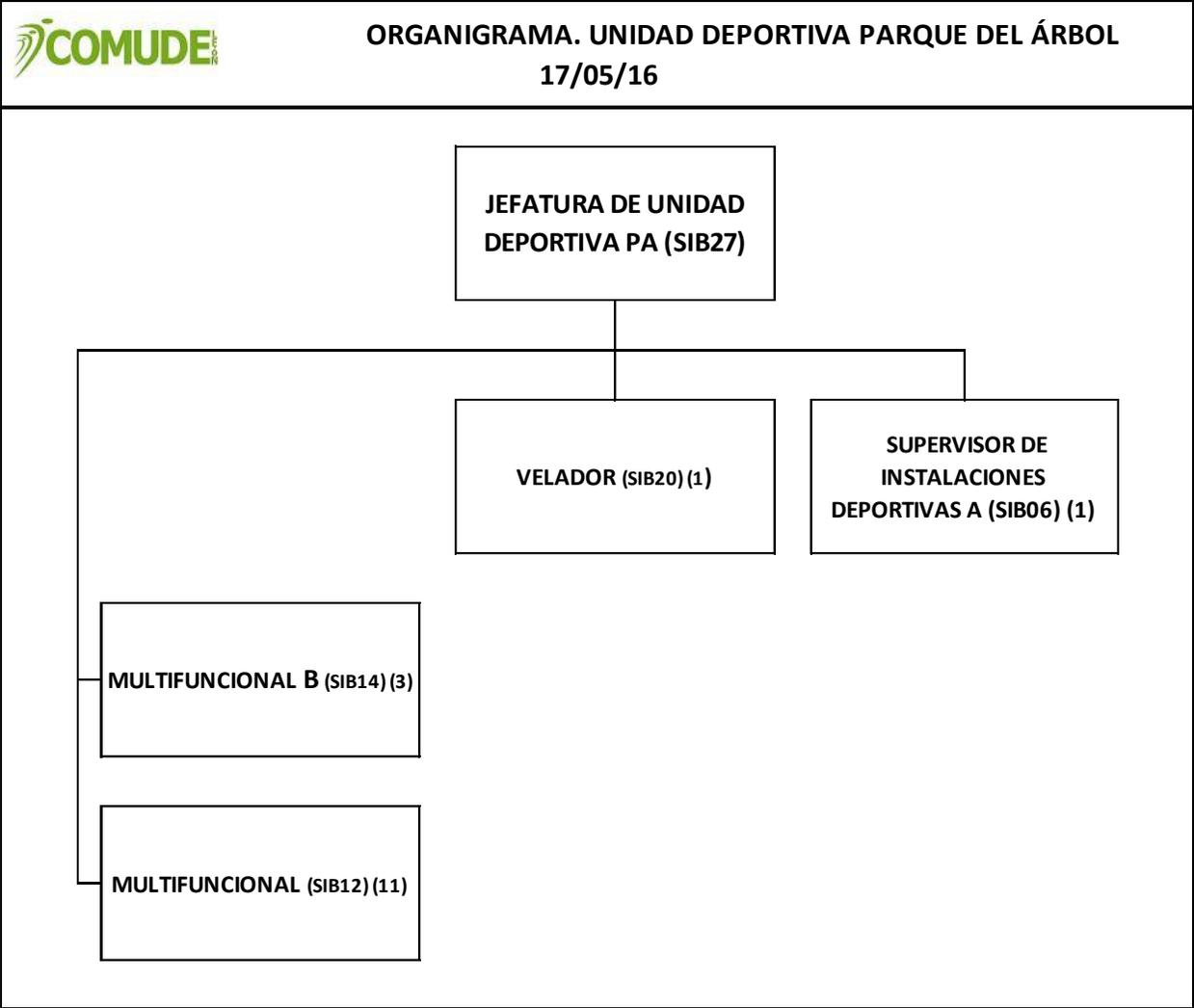


ORGANIGRAMA. UNIDAD DEPORTIVA PARQUE DEL ARBOL

A partir del 1 de Enero 2016.

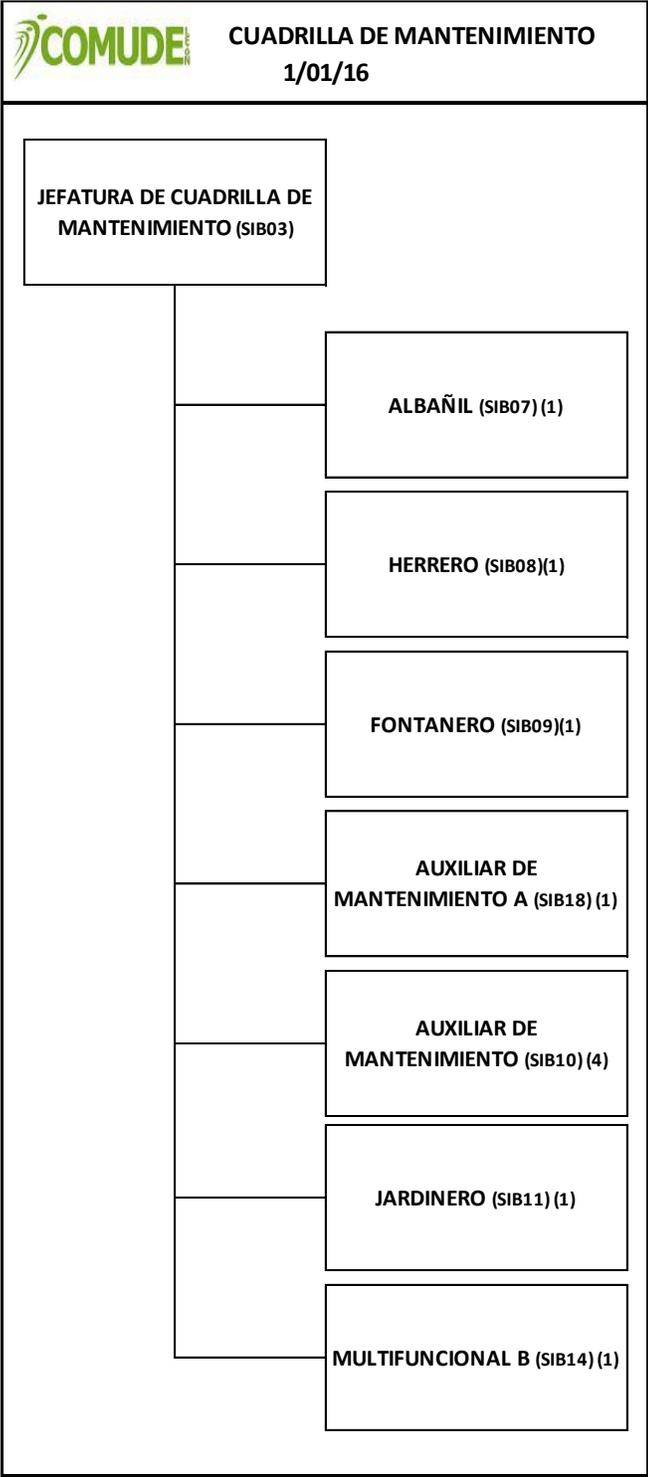


A partir del 17 de Mayo de 2016.



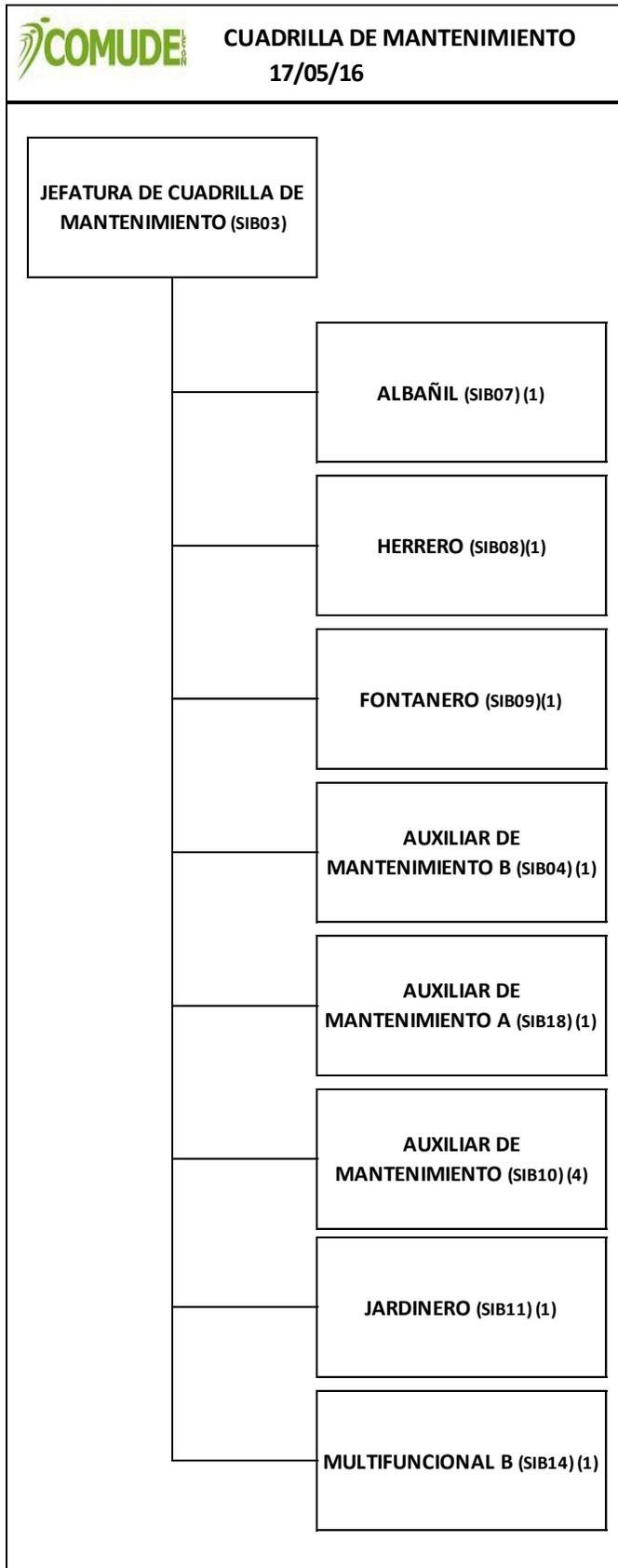
ORGANIGRAMA CUADRILLA DE MANTENIMIENTO

A partir del 1 de Enero 2016.



COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

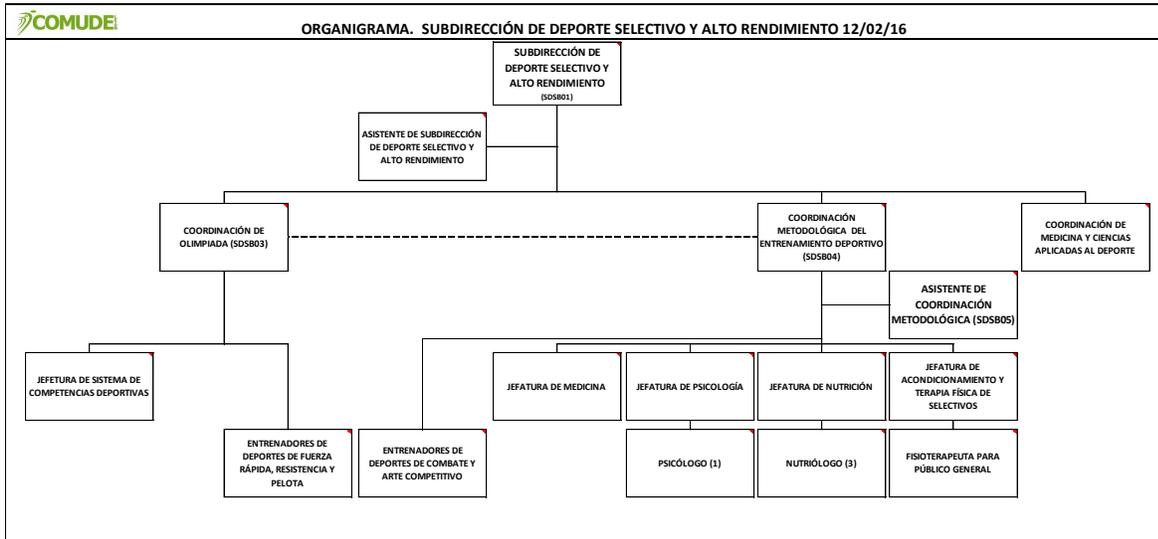
A partir del 17 de Mayo de 2016.



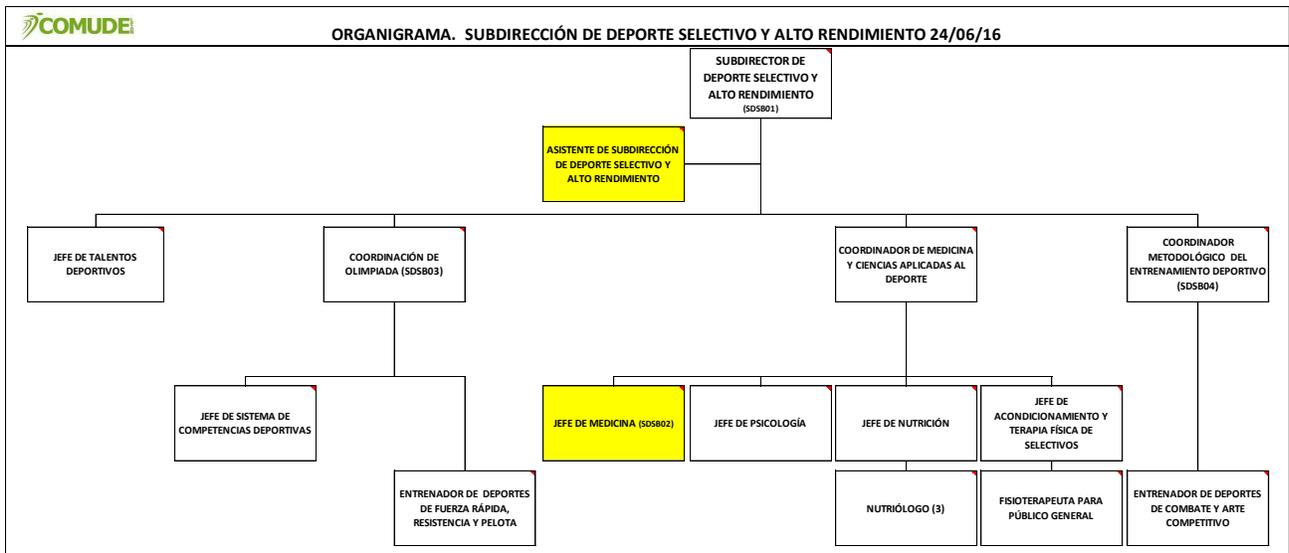
COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

ORGANIGRAMA. SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE SELECTIVO Y ALTO RENDIMIENTO

A partir del 12 Febrero 2016



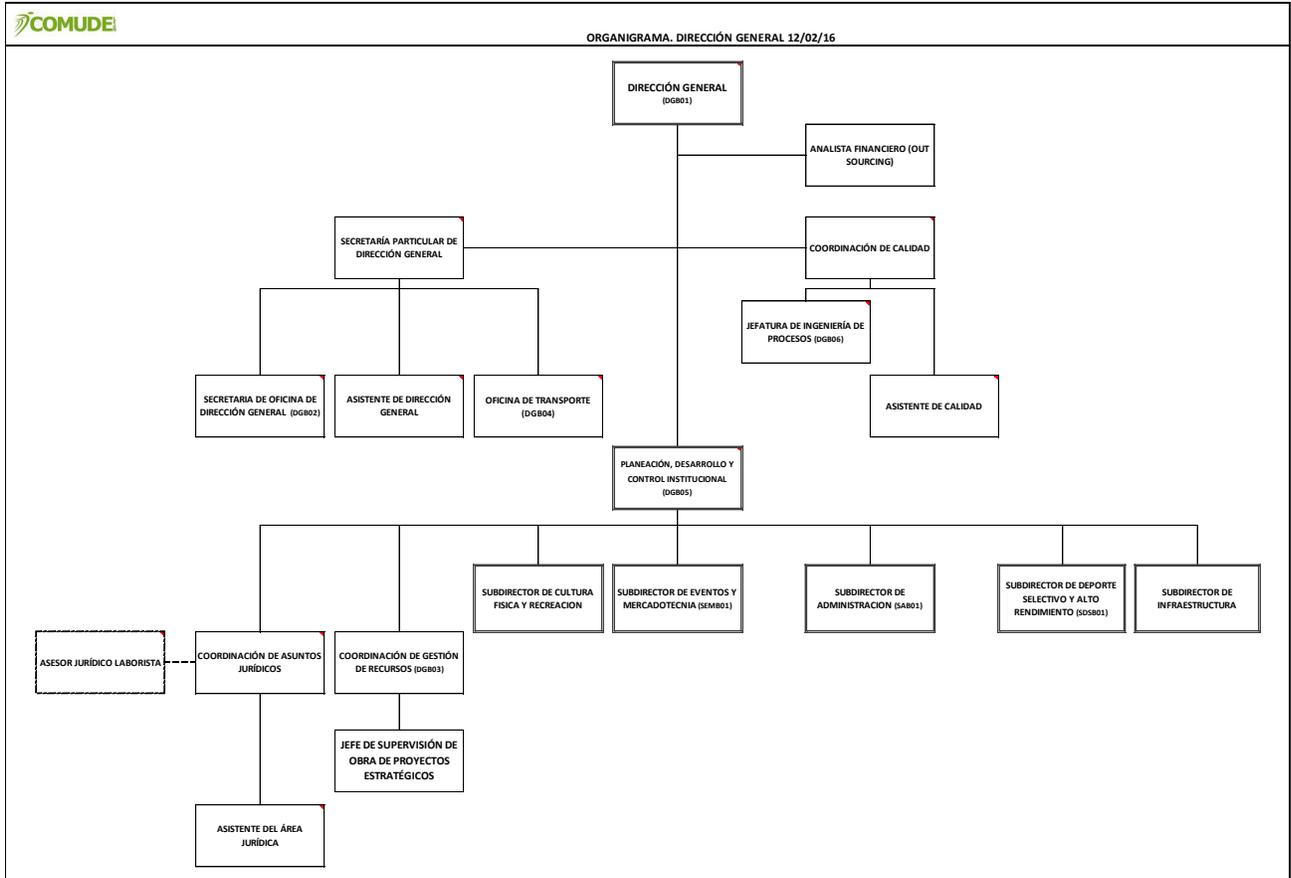
A partir del 24 de Junio de 2016.



COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

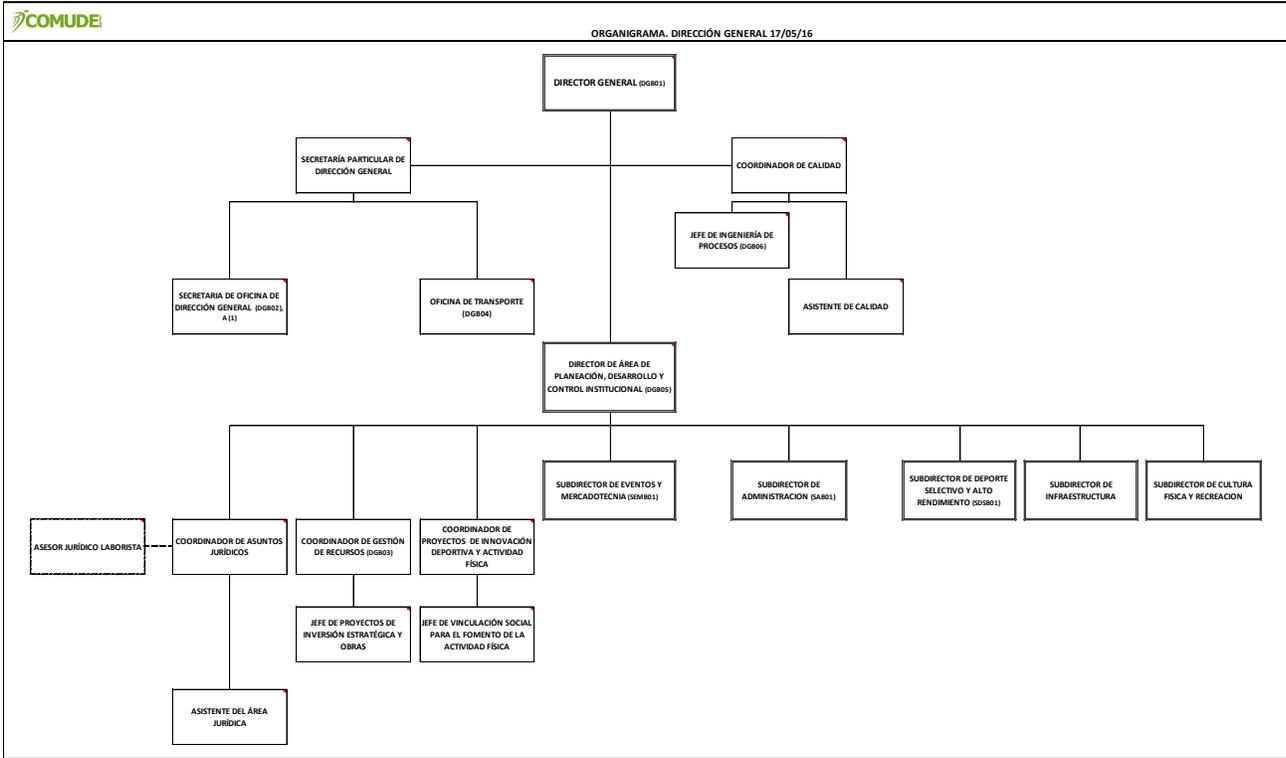
ORGANIGRAMA. DIRECCION GENERAL

A partir del 12 de Febrero 2016



COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

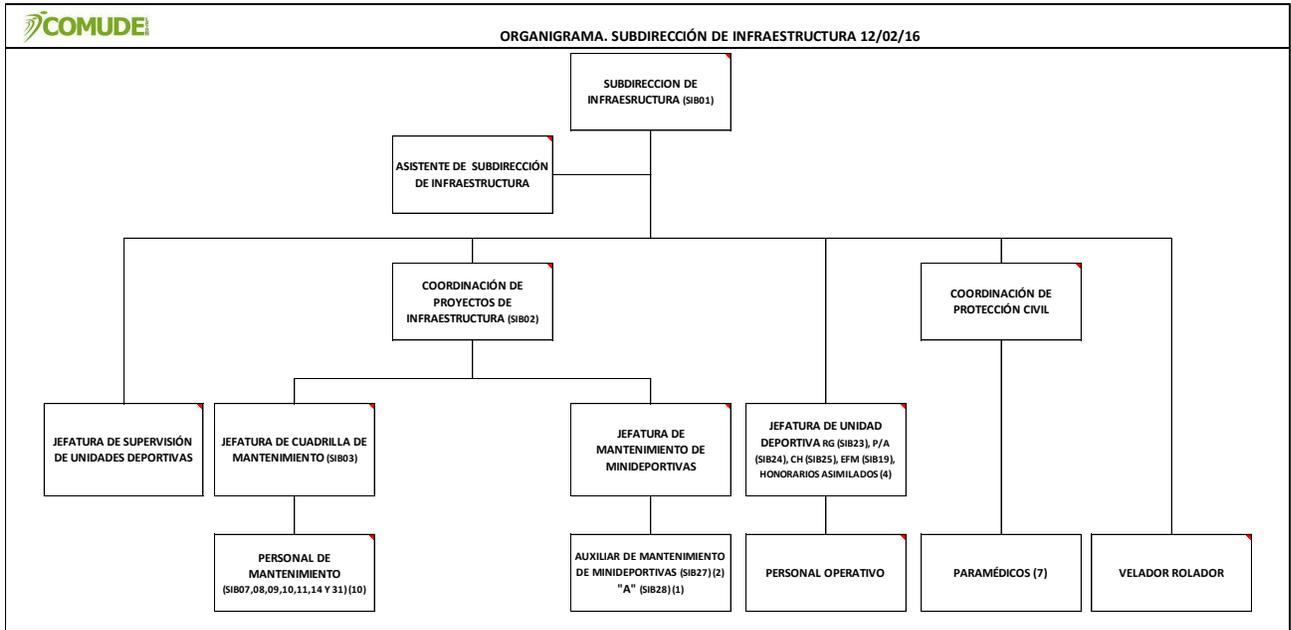
A partir del 17 de Mayo de 2016.



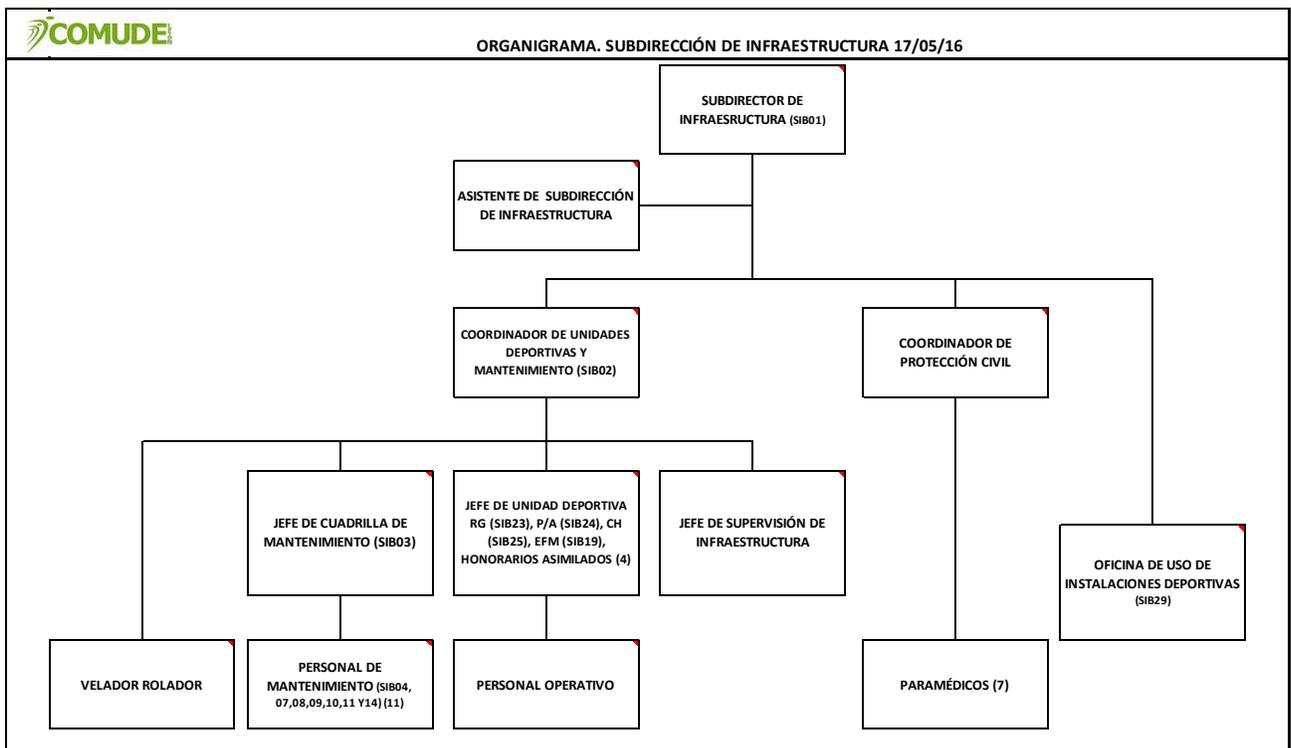
COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

ORGANIGRAMA. SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

A partir del 12 de Febrero 2016.



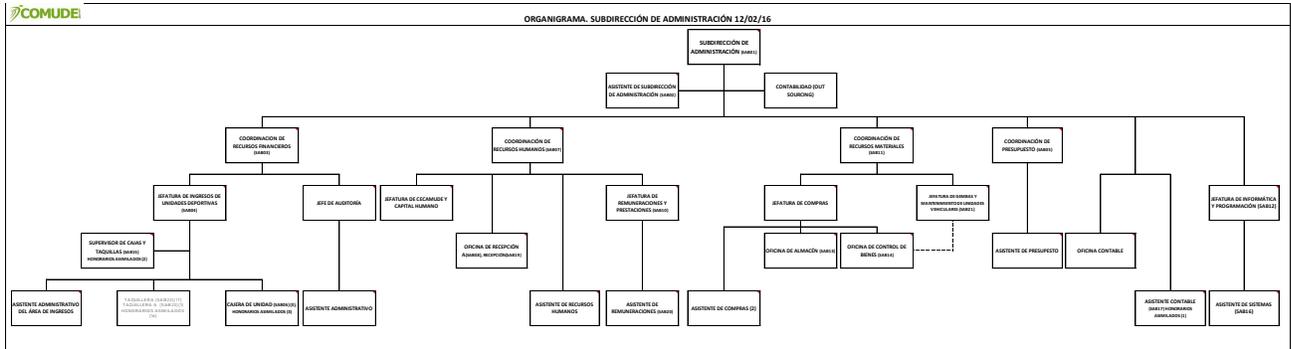
A partir del 17 de Mayo de 2016.



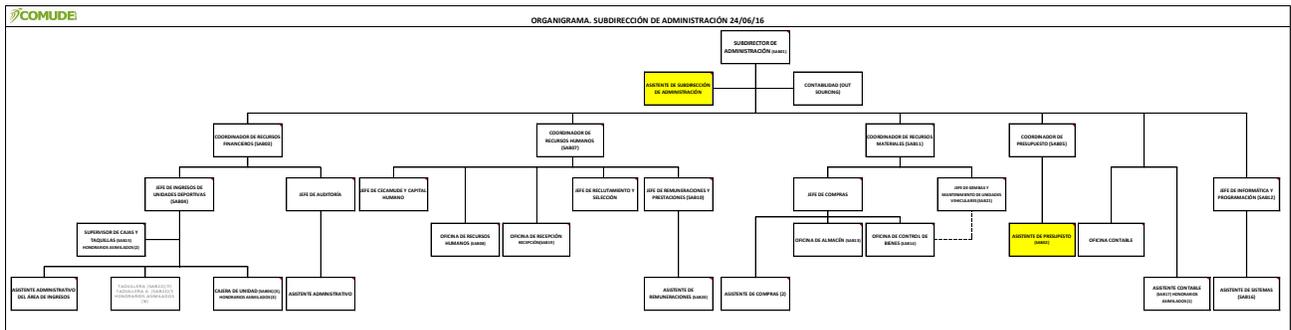
COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

ORGANIGRAMA. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

A partir del 12 de Febrero 2016



A partir del 24 de Junio 2016



COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

Anexo 2

Anexo : 2			
	REPORTE DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2016		
			IMPORTE
40000-0000	INGRESOS		38,321,139.70
41000-0000	INGRESOS DE GESTION		25,500,495.86
41590-0000	FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO		
41690-6100	OTROS		27,147.41
41730-7100	SERVICIO DE CAFETERIAS		-
41740-7200	INGRESOS DE OPERACION DE ENTIDADES PARAESTATALES		25,473,348.45
41740-7200	ADMISION	7,904,758.50	
41740-7200	ESTACIONAMIENTO	3,642,214.00	
41740-7200	ALBERCA	-	
41740-7200	GIMNASIO	-	
41740-7200	APORTACION PARA MTTO DE INSTALACIONES	3,721,234.45	
41740-7200	ESCUELAS DE INICIO AL DEPORTE	8,461,510.50	
41740-7200	OPE DEL DESARROLLO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA	1,743,631.00	
42130-8300	CONVENIOS		616,757.20
	TOTAL INGRESOS PROPIOS		26,117,253.06
42200-0000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		12,203,886.64
42220-9200	SUBSIDIO MUNICIPAL	8,203,886.64	
42220-9200	SUBSIDIO ETIQUETADO	4,000,000.00	